

T&C – Pack Autónomos AyudaT

Versión n.1 del 01/09/2026

1. Organizador

La presente oferta (la "Oferta") es organizada por Qonto SA, Sucursal en España ("Qonto"), entidad con datos corporativos y de contacto disponibles para su consulta pública en el aviso legal accesible en <https://legal.qonto.com/es>, en colaboración con AyudaT Pymes ("AyudaT"), Ayuda T Soluciones Profesionales SL, con domicilio social en Polígono industrial salinas de San José, Avenida Isaac Newton Edif. 287, CP. 11.500, El Puerto de Santa María (CÁDIZ) España, inscrita en el Registro Mercantil y de Sociedades de Cádiz con el número B72384936, en el marco de la presente Oferta (el "Pack").

2. Objeto de la Oferta

La Oferta consiste en la comercialización de un pack combinado (el "Pack") dirigido a autónomos, que incluye:

- la gestión del alta de autónomo;
- tres (3) meses de servicio de asesoría básica prestado por AyudaT ("Asesoría Básica AyudaT"); y
- tres (3) meses de suscripción al plan Solo Basic de Qonto,

Al contratar el Pack, el Nuevo Cliente deberá seleccionar una de las siguientes modalidades de pago (la "Modalidad de Pago"), que determinará el precio aplicable tanto en el Periodo Inicial como en el Periodo Recurrente:

- Modalidad de Pago Anual: un precio único de cincuenta y cuatro euros (54 €) por el Periodo Inicial (el "Precio Inicial del Pack"), cobrado íntegramente por AyudaT en el momento de la contratación; seguido, transcurrido el Periodo Inicial, de un precio combinado de treinta y nueve euros (39 €) al mes (el "Precio Recurrente").
- Modalidad de Pago Mensual: un precio único de cincuenta y seis euros (56 €) por el Periodo Inicial (el "Precio Inicial del Pack"), cobrado íntegramente por AyudaT en el momento de la contratación; seguido, transcurrido el Periodo Inicial, de un precio combinado de cuarenta y uno euros (41 €) al mes (el "Precio Recurrente").

El Periodo Inicial comprende los tres (3) primeros meses consecutivos tras la contratación del Pack. Transcurrido el Periodo Inicial, y salvo cancelación previa por parte del cliente conforme a las condiciones generales aplicables, el cliente continuará disfrutando de forma recurrente de la suscripción al plan Solo Basic de Qonto y de la Asesoría Básica AyudaT, por el Precio Recurrente correspondiente a la Modalidad de Pago seleccionada, facturado según lo dispuesto en la Cláusula 6.

3. Periodo de Vigencia

La Oferta estará disponible para su contratación por los Nuevos Clientes durante un periodo que se iniciará el 01/09/2026 y finalizará el 31/12/2026, ambos inclusive (el "Periodo de Vigencia"). Qonto se reserva el derecho a finalizar la Oferta de forma anticipada por causas justificadas, tales como, a título enunciativo y no limitativo, indicios de fraude, incidencias técnicas graves que impidan su correcto desarrollo, o la entrada en vigor de normativa que así lo exija. Dicha finalización anticipada será comunicada a través de los canales de comunicación habituales de Qonto y/o AyudaT.

4. Definiciones

- Nuevo Cliente: Persona física dada de alta o en proceso de alta como autónomo que, de conformidad con las Condiciones Generales de Qonto, no ha sido titular de una cuenta Qonto con anterioridad.
- Modalidad de Pago: la opción de pago seleccionada por el cliente al contratar el Pack, ya sea anual o mensual, que determina el Precio Inicial del Pack y el Precio Recurrente aplicables conforme a la Cláusula 2.
- Pack: La combinación de gestión de alta de autónomo, Asesoría Básica AyudaT y suscripción a Solo Basic descrita en la Cláusula 2.
- Periodo Inicial: Los tres (3) primeros meses consecutivos tras la contratación del Pack, cubiertos por el Precio Inicial del Pack.
- Periodo Recurrente: El periodo posterior al Periodo Inicial, durante el cual se aplica el Precio Recurrente de forma mensual.
- KYB: El proceso de verificación de identidad y admisión ("Know Your Business") que Qonto aplica a todo cliente con carácter previo a la apertura efectiva de una cuenta.

5. Condiciones de Elegibilidad

Para poder disfrutar del Pack, el Nuevo Cliente deberá:

5.1. Contratar el Pack a través de AyudaT dentro del Periodo de Vigencia.

5.2. Superar satisfactoriamente el proceso de verificación KYB de Qonto. La conversión en cliente de Qonto, y por tanto la activación efectiva de la suscripción a Solo Basic incluida en el Pack, está en todo caso condicionada a la aprobación de dicho proceso KYB.

En caso de que el cliente no supere el proceso KYB, tendrá derecho a un reembolso por parte de AyudaT, correspondiente al plan y a la modalidad de pago (mensual o anual) que el cliente hubiera seleccionado en el momento de la contratación del Pack. Dicha modalidad queda registrada por AyudaT a través de la persona dedicada a la gestión de apertura de cuentas, lo que permite aplicar el reembolso correctamente.

5.3. Aceptar las condiciones generales del plan Solo Basic de Qonto y los términos del servicio de Asesoría Básica AyudaT.

6. Precio y Facturación

6.1. El Precio Inicial del Pack (54 € en la Modalidad de Pago Anual, o 56 € en la Modalidad de Pago Mensual) es un pago único, cobrado íntegramente por AyudaT en el momento de la contratación, y cubre de forma agregada el alta de autónomo, los tres (3) meses de Asesoría Básica AyudaT y los tres (3) meses de suscripción a Solo Basic del Periodo Inicial.

6.2. Finalizado el Periodo Inicial, Qonto y AyudaT facturarán de forma independiente y separada cada una su respectivo servicio (la suscripción a Solo Basic, por parte de Qonto, y la Asesoría Básica AyudaT, por parte de AyudaT), no existiendo una facturación combinada única. Esto permite, entre otras cosas, que el cliente pueda optar por continuar únicamente con uno de los dos servicios transcurrido el Periodo Inicial.

6.3. Salvo que Qonto y/o AyudaT comuniquen otras condiciones, el Precio Recurrente se mantendrá vigente mientras el cliente continúe activo en ambos servicios.

7. Relación con AyudaT

Qonto y AyudaT actúan como colaboradores independientes en el marco de la presente Oferta, al amparo del Acuerdo de Colaboración vigente entre ambas entidades. Qonto es responsable exclusivamente de la prestación del servicio Solo Basic y del proceso KYB de admisión como cliente. AyudaT es responsable exclusivamente de la gestión del alta de autónomo y de la prestación de la Asesoría Básica AyudaT. Qonto no presta servicios de asesoría ni interviene en la gestión del alta de autónomo, y no es parte del contrato de servicios de asesoría suscrito entre el cliente y AyudaT, que constituye un negocio jurídico independiente y separado de la relación contractual entre el cliente y Qonto. Los términos económicos y operativos del Acuerdo de Colaboración entre Qonto y AyudaT (incluida la parte correspondiente a cada entidad dentro del Precio Inicial del Pack) tienen carácter confidencial entre las Partes y no forman parte de las presentes condiciones frente al cliente.

8. Consecuencias del Incumplimiento

El incumplimiento de las condiciones de elegibilidad establecidas en la Cláusula 5, o la falta de superación del proceso KYB, facultará a Qonto para no activar, suspender o cancelar la suscripción a Solo Basic incluida en el Pack, sin perjuicio de los derechos y obligaciones que puedan derivarse de la relación contractual entre el cliente y AyudaT respecto de los servicios de asesoría, que se rige por sus propios términos.

9. Protección de Datos

La participación en esta Oferta implica el tratamiento de los datos del cliente por parte de Qonto y AyudaT para la gestión, verificación y aplicación del Pack. Esto incluye la comunicación de datos entre ambas entidades con la única finalidad de confirmar el cumplimiento de las condiciones aquí establecidas. El tratamiento de datos se realizará de conformidad con la normativa de protección de datos aplicable y la Política de Privacidad de Qonto, disponible en el Legal Center: <https://legal.qonto.com/es#politica-privacidad>.

10. Modificaciones, Ley Aplicable y Jurisdicción

Qonto se reserva el derecho a modificar los presentes T&C por razones justificadas, notificándolo debidamente a los participantes. La presente Oferta y estos T&C se rigen por la legislación española. Cualquier controversia derivada de la Oferta o de estos T&C se someterá a la jurisdicción exclusiva de los juzgados y tribunales de Barcelona, salvo que una norma imperativa disponga lo contrario.

Anexo 1- Tabla resumen de la Oferta

	Periodo Inicial (Meses 1-3)	Periodo Recurrente (Mes 4 en adelante)
Incluye	Alta de autónomo + Asesoría Básica AyudaT + Solo Basic	Asesoría Básica AyudaT + Solo Basic (pago mensual)

Modalidad de pago Anual	54 € (pago único)	39 €/mes
Modalidad de pago Mensual	56 € (pago único)	41 €/mes
Cobrado por	AyudaT	Qonto y AyudaT, cada uno por separado
Condición de activación	Aprobación del proceso KYB de Qonto	Continuidad como cliente activo de ambos servicios